

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3926 JAÉN

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, hace saber:

1.º- Que en el procedimiento Concurso de Acreedores voluntario número 7/ 2019, por auto de 14/1/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor la mercantil AENTEL ASESORES, S.L., con CIF B23729924 y domicilio en Avenida de Granada n.º 29, 1.ª planta, oficina B, de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º- Que en la misma resolución se declara la CONCLUSIÓN del mismo con los efectos previstos en el artículo 178 LC: cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación o de lo previsto en los capítulos siguientes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

Jaén, 29 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Inmaculada Barea Cobo.

ID: A190004676-1